



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 66-2024 Transferencia Waigel a Aluexa

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Agustin Ezequiel Lopez (CAJRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 66/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 14 de la Sesión ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 66/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, mediante la cual se autoriza a la firma WAIGEL Y CIA S.A. – CUIT N° 30-53940900-6, a transferir una fracción de terreno ubicado en calle Santiago Eichhorn N° 220 del Parque Industrial en favor de la firma ALUEXA ARGENTINA S.A. – CUIT N° 33-71449609-9.-

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Concejo Deliberante, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Catastro, y a Subdirección de Desarrollo Local y Producción, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

